Ciudad y Fecha: Apartadó, 01 de noviembre de 2026

Señor coronel
DORIAN ALEXANDER VALENCIA VELÁSQUEZ
Comandante Departamento de Policía Urabá
Apartadó.

ASUNTO: Informe supervisión contrato de arrendamiento No 42-1-10017-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/10/2026	Hasta	31/10/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/208, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-035888-DEURA del 30/04/2026, el señor coronel JOVANNI CEPEDA SANABRIA, obrando en calidad de (ordenador del gasto del Departamento de Policía Urabá), me nombró como supervisora del contrato número 42-1-10017-26 del 28 de abril de 2026.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**

1. Informe de supervisión 1 mes de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2026 al 31/05/2026 GS-2026-045995-DEURA
2. Informe de supervisión 2 mes de junio del periodo comprendido entre el 01/06/2026 al 30/06/2026 GS-2026-055133-DEURA.
3. Informe de supervisión 3 mes de julio del periodo comprendido entre el 01/07/2026 al 31/07/2026 GS-2026-063977-DEURA.
4. Informe de supervisión 4 mes de agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2026 al 31/08/2026 GS-2026-0456897- DEURA
5. Informe de supervisión 5 mes de septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2026 al 30/09/2026 GS-2026-081925-DEURA
6. Informe de supervisión 6 mes octubre del periodo comprendido entre 01/10/2026 al 31/10/2026

Información del contrato u orden de compra

Scanned with CamScanner

Contrato No. / Orden de compra No.	42-1-10017-26
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en el sector vereda Llano Grande del municipio de Dabeiba para el alojamiento del personal policial que integra el grupo UBICAR Llano grande Dabeiba.
Contratista	NOMBRE: AURELIO MONTAS ZAPATA Cedula de ciudadanía No. 88.247.624 de Cúcuta- Norte de Santander
Representante legal	AURELIO MONTAS ZAPATA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 30.287.297,60
Valor adiciones del contrato u orden de compra 1	$ 0
Valor total del contrato u orden de compra	$ 30.287.297,60
Plazo de ejecución inicial	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la adición 1	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la adición 1	N/A
Adiciones	NO
Modificatorios	NO
Prorrogas	NO
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Mediante comunicado oficial GS-2026-082159-DEURA de fecha 02/10/2026, se solicitó al ordenador del gasto la solicitud de PAC para el pago del canon de arrendamiento del mes de octubre de 2026.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Responder en los plazos que la Policía Nacional y/o la Agencia para la Reincorporación y Normalización "ARN", establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Policía Nacional Departamento de Policía Urabá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Restituir a la Policía Nacional y/o la Agencia para la Reincorporación y Normalización "ARN", los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Hacer entrega del bien inmueble una vez se firme el acta de inicio.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ítems	Especificaciones técnicas del servicio
1	Bloque 1: Edificación en concreto con cubierta en láminas de Eternit, estructura en hierro, paredes revocadas con acabados en pintura, buena ventilación, con una distribución interna así: 3 alojamientos para el personal, 1 sala, 1 sala comedor, 2 habitaciones para los mandos con su baño interno, 1 comedor, 1 cocina, 1 cuarto bodega y 1 oficina. Bloque 2: Edificación en concreto en proceso de acabados, cubierta en láminas de Eternit, estructura en hierro, muros revocados, pendiente acabados, adecuada para 3 habitaciones y áreas comunes. Construcción en madera plástica (prefabricado) que consta de 2 habitaciones, sala de radios, cuarto de equipos y guardia.
2	Entregar el inmueble en regulares condiciones de conservación y mantenimiento. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por (uso y tiempo) y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.

Scanned with CamScanner

3	Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo al aumento que estime el Gobierno Nacional sobre el IPC.
4	Entregar el inmueble, libre de hipotecas, limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.
5	El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos.
6	Acreditar la capacidad jurídica para presentar la oferta o suscribir el eventual contrato que llegare a resultar del presente proceso de contratación.
7	El contratista debe entregar el bien inmueble una vez se firme el acta de inicio.
8	Las obligaciones generadas sobre el bien inmueble con posterioridad a la suscripción del contrato estarán a cargo del arrendador.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumple a cabalidad lo estipulado en el contrato.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (183) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, contrato en curso. Por ejecutar faltan 30 días.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos por concepto del canon de arrendamiento serán realizados al arrendador por la "POLICIA NACIONAL", en virtud del proceso de contratación directa de arrendamiento de inmuebles No. PN DEURA CD 027 2026.

El valor del canon de arrendamiento se pagará en moneda legal colombiana, una vez cumplidos los trámites administrativos y presupuestales que para el caso tenga dispuesto La "POLICIA NACIONAL".

Los pagos se efectuarán en la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE BENEFICIARIO: AURELIO MONTAS ZAPATA
BANCO: Bancolombia
TIPO DE CUENTA: Cuenta de AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 10033011800
OFICINA: Dabeiba.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 30.287.297,60	100%
Valor total de las entregas	$ 25.960.540,80	85,71%
Valor total facturado	$ 21.633.784,00	71,43%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$ 21.633.784,00	71,43%
Valor pendiente de entrega	$ 4.326.756,80	14.29%

Scanned with CamScanner

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
01	$ 4.326.756,80	12/06/2026	$ 4.326.756,80	Cuenta de cobro 01	$ 4.123.399,80	$ 203.357,00	47226
02	$ 4.326.756,80	11/07/2026	$ 4.326.756,80	Cuenta de cobro 02	$ 4.123.399,80	$ 203.357,00	55526
03	$ 4.326.756,80	08/08/2026	$ 4.326.756,80	Cuenta de cobro 03	$ 4.123.399,80	$ 203.357,00	337582726
04	$ 4.326.756,80	01/09/2026	$ 4.326.756,80	Cuenta de cobro 04	$ 4.123.399,80	$ 203.357,00	383859526
05	$ 4.326.756,80	01/10/2026	$ 4.326.756,80	Cuenta de cobro 05	$ 4.123.399,80	$ 203.357,00	424710426

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica.

4. RECOMENDACIONES.

El servicio se viene realizando de forma adecuada a lo estipulado en la minuta de contrato.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. Del, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Gilmar Albornoz.

Teniente **GILMAR FABIAN ALBORNOZ PEREA**
Jefe Grupo Policía Ambiental y Recursos Naturales
Supervisor contrato de arrendamiento No 42-1-10017-26
gilmar.albornoz@correo.policia.gov.co
Celular: 3103565203

Scanned with CamScanner